

INVITACION A OFERENTES PARA EXPLOTACION DE CANTINA.-

COLEGIO MEDICO DE TUCUMAN, invita a oferentes a fin de que tome en explotación la Cantina que se encuentra en el predio de la institución colegiada en el lugar denominado **Club Los Nogales.**

Que el ofrecimiento de mejor propuesta deberá ser presentado por escrito en la Sede de Colegio Medico de Tucumán, en calle Las Piedras y 9 de Julio, Piso 3, de esta ciudad, hasta el día lunes 28 del corriente a hs. 13.-

Que en el escrito de propuesta deberá indicar los datos completos de un garante para el contrato por un año.-

Que las propuestas será analizadas y una vez seleccionada se le informara, a fin de mantener una entrevista y consecuentemente suscribir un instrumento para el otorgamiento de la entrega de la explotación de la Cantina.-

Que se requiere como base los siguiente:

1.- Presentacion de Antecedentes Personales y Comerciales, del oferente, a modo de Curriculum Vitae.-

2.- El Horario de Atención de la cantina, considerando en temporada estival desde martes a Domingo y Feriados, desde 11hs. a 20 hs.

3.- Se deberá presentar un listado de la mercadería y menú que han de tener a la venta, como así también la bebida en general.-

4.- Los Precios de todo lo que se tuviere a la venta a modo de beneficio para los socios médicos deberá ser no mayor al precio de plaza, debiéndose indicar el porcentaje de descuentos si lo hubiere.

5.- Ofrecer un importe a modo de pago ménuual en concepto de pago de expensas para cubrir gastos administrativos y de servicios internos.-

6.- Contar con el expendio de proveedurías para los socios.-

7.- Contar con el equipamiento de insumos de limpieza.-

8.- Toda persona afectada a la explotación de la cantina estarán a cargo exclusivo y unido al explotador de la cantina.-
Debiendo comunicar el nombre y demás datos personales de tales personas, a a los fines de permitir su ingreso.-

9.-El contrato se ha de suscribir por el periodo de un año calendario.-

10.- Se recibirá cualquier ofrecimiento voluntario a los fines de mejorar el servicio a los socios.-

11.- Se aclara que toda mejora en la parte edilicia de la cantina deberá ser realizada por el explotador de la misma a su exclusiva cuenta y cargo, quedando todo en beneficio de la cantina.-

12.- Deberá contar con todos los medios de seguridad, matafuegos, alarmas de control de robo, cámaras y demás, a su exclusivo cargo y cuenta.-

13.-Que se compromete al mejor cuidado mejoramiento de las instalaciones como también de los elementos de trabajo que allí se encuentran para la explotación de la cantina.-

14.- No se permite la atención a personas ajenas a la calidad de socios.-

15 No se permite la atención fuera de los días y horarios fijados.-